



ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

VIGENCIA 2022
Versión 2

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Carrera 68A N° 24B – 10 - Edificio Plaza Claro- Torre 3
Teléfono Conmutador: +57-601-756-3030
Línea gratuita: +57-01-8000-185630
Bogotá – Colombia



CONTENIDO

- ✓ Introducción
- ✓ Política
- ✓ ¿Qué se buscamos en el ICA con el plan o estrategia de participación ciudadana?
- ✓ Objetivo
- ✓ Alcance
- ✓ Normatividad
- ✓ Canales de Participación e interacción ciudadana
- ✓ Escenarios de participación
- ✓ Cronograma



INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es una entidad pública del orden nacional descentralizado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado con el decreto No. 1562 DE 1962. En 1992, mediante el decreto No. 2141, fue reestructurado y obtuvo participación en el sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

En Julio del 2001, el ICA, mediante el decreto No. 1454, modificó y ajustó su modelo institucional por uno futurista y acorde con el mundo actual, especialmente en lo referente a los aspectos de inocuidad, bioseguridad agroalimentaria, análisis de riesgos y asuntos internacionales.

En 2008, con el decreto No. 4765 vive una nueva reestructuración, fundamentada en la necesidad de dar un mayor sustento a las acciones de prevención control y erradicación de plagas y enfermedades, lo que permite que la entidad realice con mayor eficacia su labor de apertura de mercados para el sector agropecuario.

En el marco de lo establecido por la Constitución Política de 1991 que define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático y participativo, y en la Ley estatutaria 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, el ICA, comprometido con contener medidas específicas orientadas a la promoción de la participación ciudadana de todas las personas en las decisiones que los afectan diseña, mantiene y mejora los espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Asimismo, en su transformación digital con calidad y eficiencia y con el criterio de democracia participativa, el ICA desde el nuevo menú participa establece y divulga en su estrategia el cronograma anual sobre los espacios, mecanismos y acciones para dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública.

El Plan o estrategia de participación ciudadana del ICA, fue estructurado siguiendo los lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en actividades dirigidas al logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor con resultados de cara al ciudadano.

Con acciones de construcción colaborativa, control social, promoción de la cultura de la información, transparencia y diálogo encaminados a los objetivos del plan de acción institucional se pretende Generar confianza e incremento en los niveles de satisfacción de los usuarios internos y externos, facilitando espacios de participación ciudadana y mecanismos a través del dialogo con la entidad sobre los temas misionales y resultados que pueden ser evaluados y de acuerdo con sus opiniones, argumentos y propuestas nos permitan mejorar nuestros procesos y toma de decisiones.

<https://www.ica.gov.co/transparencia>



¿QUE SE BUSCA CON EL PLAN/ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA?

Con el plan o estrategia de participación ciudadana se busca fortalecer una relación directa entre la entidad y el usuario, proporcionando espacios de interlocución, de fácil comprensión en lenguaje claro y sencillo, con el fin de tener en cuenta sus aportes para que de manera conjunta se vean reflejados en la toma de decisiones. Orientando a la ciudadanía para que consulte los sitios Web, en donde pueda hacer uso de los diferentes medios de consulta con el fin de adelantar sus trámites y servicios, realice solicitudes de información, y pueda presentar PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias) haciendo observaciones y recomendaciones de mejora para el Instituto.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política: Artículos 1, 2, 103 y 270
- Ley 489 de 1998. Artículo 32
- Democratización de la Administración Pública. Modificado por el art. 78, Ley 1474 de 2011 Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011. Numeral 6 Artículo 3. Principios. 6. En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los
- ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- Ley 1757 de 2015. Artículo 102. Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana. Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana: a). Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político, Canales y espacios de participación.
- Ley 1166 de 2016, la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente".
- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995. Artículo 58º.- Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG (Política de Servicio al Ciudadano)

OBJETIVO

Presentar los diferentes canales de servicio que tiene el ICA al usuario y el cronograma con los espacios que facilitan la interacción de la ciudadanía en general mediante los distintos medios legales establecidos por el Instituto. De esta manera, se busca fomentar el derecho a la participación activa de la ciudadanía en todas las fases de la gestión pública, de modo que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos misionales y de apoyo y a la efectiva prestación de los servicios institucionales, en procura de una gestión pública transparente y con calidad.

ALCANCE

El Plan o estrategia de Participación Ciudadana, involucra todo el personal vinculado al Instituto en los diferentes procesos, propiciando así, una comunicación efectiva y de doble vía entre el Instituto y sus usuarios - Ciudadanos, garantizando la satisfacción de las necesidades a través de las actividades de participación ciudadana lo que conlleva a fortalecer y generar una efectiva retroalimentación de manera conjunta y apropiada en las oportunidades de mejora en la prestación de los servicios y trámites que ofrece el ICA.

CANALES DE PARTICIPACION E INTERACCION CIUDADANA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, fomenta la participación ciudadana, a través de los canales de atención, comunicación e interacción establecidos, permitiendo así afianzar la relación con el ciudadano de manera masiva e interpersonal

<https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion>

Atención Presencial: El Grupo de Atención al Ciudadano, ofrece orientación e información de manera personalizada en la oficina principal del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, ubicada en Bogotá D.C., en la carrera 68A N° 24B – 10, edificio Plaza Claro - Torre 3 piso 6.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua.

- **Canal escrito - Ventanilla Única de correspondencia:** A través de este canal podrán radicar sus trámites, sugerencias y peticiones en general de manera verbal y/o escrita.

- **Buzón de correspondencia:** Localizados en las Gerencias Seccionales, Oficinas Locales del ICA, Puntos de Servicio al Ganadero (PSG) Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos a nivel nacional (PAPF) Gerencias Seccionales – Sedes Administrativas <https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio>
- **Atención Telefónica:** Busca facilitar la comunicación directa y de forma ágil al ciudadano nacional e internacional con el Instituto. A través del directorio a nivel nacional, encuentra el registro de direcciones, teléfonos y correos mediante los cuales se pueden comunicar con las oficinas del Instituto.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua.
- **Directorio, Enlace o ubicación:** <https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio>
- **Teléfono Conmutador:** +57-601-756-3030
- **Línea gratuita** +57-01-8000-185630
- **Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.** (+57) 601 3906945.

Atención Virtual: El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA asigna los siguientes canales para gestionar sus trámites, sugerencias y peticiones en general de manera virtual

- Correo electrónico: contactenos@ica.gov.co
- Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co
- Formulario de PQRSDF: <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos>

REDES SOCIALES



Facebook: Por medio de esta red el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, da a conocer a los productores, gremios, periodistas y ciudadanía en general el trabajo que viene desarrollado en Instituto a nivel nacional e internacional desde su oficina en Bogotá y cada una de las 32 seccionales ubicadas en todo el país, permite además conocer a través de los comentarios y mensajes las dudas que tienen los colombianos sobre el trabajo del ICA.
<http://www.facebook.com/icacomunica>



Twitter: El objetivo de la cuenta de Twitter del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es compartir con los colombianos las imágenes, noticias y novedades de la entidad de forma inmediata, relacionadas con el trabajo del ICA en todo el país. Así mismo ayuda a que la ciudadanía exprese sus ideas, envíe sugerencias e inquietudes. <https://twitter.com/ICACOLOMBIA>



YouTube: Con el canal de YouTube del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, se da a conocer el programa de televisión del Instituto, ICA Comunica, y todos los videos de comunicación del riesgo que el ICA produce para cumplir con sus objetivos misionales. A través de esta red social se incentiva a los ciudadanos a expresar sus ideas y propuestas. <http://www.youtube.com/ICAColombia>



Instagram: La función principal de la red social Instagram del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es poder compartir con los usuarios la actividad que a diario se realiza en Oficinas Nacionales y las 32 seccionales dando cumplimiento con sus objetivos misionales en orden a la comunicación del riesgo <https://www.instagram.com/icacolombia>



LinkedIn: Uno de los objetivos de nuestra comunicación en digital es darle la mayor relevancia posible al contenido del ICA en la web, y que sea la primera opción del lector en temas agropecuarios nacionales <https://www.linkedin.com/company/icacolombia/>



Spotify: A través de esta red, el ICA busca brindar la mayor relevancia posible al contenido en la web, y que sea la primera opción del lector en temas agropecuarios nacionales <https://open.spotify.com/show/6fnL02Oz4IK7cxsEnbcdQt>

Lo invitamos a conocer el Plan estratégico de comunicaciones el Instituto a través del siguiente enlace.

<https://www.ica.gov.co/getattachment/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Rendicion-de-Cuentas/Plan-Estrategico-de-Comunicaciones-OAC-2022-14.pdf.aspx?lang=es-CO>

ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Atendiendo a la Resolución No. 01519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” en su anexo 2 en el punto 2.4. Requisitos en menú destacado. Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web, y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar) a que hace referencia el artículo anterior,



incluyendo: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía, 3. Participa, y a la circular 018 del 22 de Septiembre del año 2021 expedida por la procuraduría General de la Nación IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES Y DIRECTRICES PARA PUBLICAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA LEY 1712 DEL 2014 Y SE DEFINEN LOS REQUISITOS MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESIBILIDAD WEB, SEGURIDAD DIGITAL Y DATOS ABIERTOS" DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC) Y LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ ITA.

Atendiendo a las directrices antes mencionadas, como estrategia de comunicación que permite informar a la ciudadanía y grupos de valor sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo de manera interna y externa se crea el menú participa. A través de este medio el Instituto Agropecuario ICA busca una participación efectiva que garantice a los ciudadanos el ejercicio de su derecho participativo.

<https://www.ica.gov.co/participa>

CRONOGRAMA

| CRONOGRAMA DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION | | | | | | | |
|---|---|---|---|-------------------------|---|--|---|
| FASE DEL CICLO DE LA GESTION | NOMBRE EL ESPACIO DE PARTICIPACION | GRUPO DE CIUDADANOS A QUIENES VA DIRIGIDA LA INVITACION | ACCION PARTICIPATIVA | META O PRODUCTO | PERIODO DE TIEMPO PARA LA PARTICIPACION | DEPENDENCIA RESPONSABLE | CANAL DE PARTICIPACION |
| Identificación de necesidades o diagnóstico | Caracterización de ciudadanos y grupos de valor | Ciudadanía en general y grupos de valor | Recopilar y organizar información que permita Al Instituto identificar y caracterizar sus grupos de valor, para diseñar estrategias de intervención ajustadas a cada grupo. | 1 documento diagnóstico | Vigencia 2022 | Grupo Atención al ciudadano | https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/formato |
| Formulación participativa | Consulta pública | Ciudadanía en general y grupos de valor | Consultar al ciudadano su opinión y sugerencias en el marco de la formulación de una resolución y/o un plan | Plan, resolución | Vigencia 2022 | Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, Subgerencia de Protección Vegetal, Oficina Asesora de Planeación. | https://www.ica.gov.co/participa/consulta-ciudadana/temas-de-consulta |



| | | | | | | | |
|----------------------------|----------------------|---|--|---|---------------|-------------------------------|---|
| Seguimiento y/o evaluación | Rendición de cuentas | Ciudadanía en general y grupos de valor | Informar en lenguaje claro los avances y resultados de la gestión pública y propiciar espacios de diálogo que permitan escuchar y retroalimentar la gestión. | Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado | Vigencia 2022 | Oficina Asesora de Planeación | https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadana/rendicion-de-cuentas/agenda-espacios-de-dialogo |
|----------------------------|----------------------|---|--|---|---------------|-------------------------------|---|

Los invitamos a conocer nuestra estrategia de participación ciudadana en tabla Excel Adjunta.

https://www.ica.gov.co/getattachment/Participa-info/Estrategia-de-Participacion-Ciudadana/2022/Estrategia_participacion_ciudadana_2022-V-2.xlsx.aspx?lang=es-CO

Grupo de Atención al Ciudadano

2022

